

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas (expediente número 5.738)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Fisioterapeutas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Fisioterapeutas». Domicilio: Calle Almirante, 26, Madrid. Junta directiva: Presidente, don Roberto González Fernández; Vicepresidente, doña Luisa Fúnez Díaz; Secretario general, don Miguel Barbero Orrico; Tesorero, don Antonio López Plaza; Contador, don Isaias Górriz Martínez; Vocales, don Jesús Cabrera Mambrilla, don Luis Galán Galán, don Augusto Manuel París Rodríguez, don José Luis González Nieto y don Alberto Núñez Pérez.

Título de la publicación: «Fisioterapia». Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Trimestral. Formato: 24 por 18 centímetros. Número de páginas: 66. Precio: 150 pesetas. Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación científica de las técnicas fisioterápicas entre los profesionales. Comprenderá los temas: Científicos (Fisioterapia) e información profesional.

Director: Don Roberto González Fernández (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, contenido especial.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Secretario general.—12.275-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y EXTENSION AGRARIA DE AVILA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 14 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de Avila, siendo los firmantes del acta

de constitución don Pedro Cambero Muñoz, don Javier de Arriba Nares y doña María Cruz Serrano Tiemblo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en Ginebra

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Manuela Piñón Sandomingo, natural de Ortigueira (La Coruña), ocurrido el día 5 de octubre de 1978. Madrid, 26 de octubre de 1978.

Consulado General de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul general de España en Río de Janeiro comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ramón Gumerindo Vázquez González, natural de Allariz (Orense), ocurrido el día 24 de julio de 1978.

Madrid, 31 de octubre de 1978.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de San Martín de Laje, Moraña, en esta Provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Asunción Bugallo Núñez, de 38 años, soltera, sirvienta, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su notificación, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 13.073 a 13.075 y números 61 a 64/78, seguidos en la facultad protectora a los menores C., M., y P. B. N., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1978.—2.884.

Don Prudencia Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a los vecinos que fueron de El Con, Boura, Moraña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Redward Khala, de veintidós años, súbdito palestino, y su esposa, doña Josefa Gil Viéitez, de veinti-

dós años, hija de José y de Dolores, para que comparezcan ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oídos en los expedientes número 13.173 y número 162/78, seguido en la facultad protectora a la menor Mas K. G., apercibiéndoles de que si no comparecieran se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1978. 2.902.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de esta ciudad doña Carmen Cortegoso Paz, de veintisiete años, hija de Dolores, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 13.151 y 13.152 y números 140 y 141/78, seguidos en la facultad protectora a los menores M. y E. Ro D., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1978. 2.903.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARIN

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos de don Javier Gago Pesqueira,

Hago saber: Que por resolución de la Inspección de Enseñanzas, de 3 del actual, se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Mecánico Naval de segunda clase, del señor Gago Pesqueira.

Marín, 6 de noviembre de 1978.—7.375-A.

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Don Pedro Evangelista Moreno, Teniente de Navío, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente por el hallazgo de una boya con las siguientes características: Forma cilíndrica, de 2,20 metros de diámetro y 2,10 de longitud, color amarillo, con apóstol de amarre en su parte superior y cáncamo en su parte inferior, diametralmente en su centro, grillete ordinario en el apóstol y giratorio en la parte inferior, una caña de alambre de 4 metros de largo y 200 milímetros de mena, con-

guardacabos en sus extremos y grillete de entalinger, una caña de alambre de 60 metros de longitud y 150 milímetros de mena, con gazas en sus extremos provistas de guardacabos (media vida), y una caña de alambre de 25 metros de longitud y 150 milímetros de mena con gazas en sus extremos (último tercio de su vida).

De conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, página 18269), la persona o personas que puedan acreditar ser dueños de la citada boya pueden alegar este extremo en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, por medio de escrito dirigido al Juez Instructor del expediente o bien, por comparecencia ante el mismo.

Ibiza, 31 de octubre de 1978.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Pedro Evangelista Moreno.—13.303-E.

Don Pedro Evangelista Moreno, Teniente de Navío, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente por el hallazgo de una embarcación «Zodiac», de goma hinchable, de las siguientes características: Placa homologada de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», carretera de Marató-San Adrián del Besós, número R-23-B, tipo 2530, año 1966, peso total 80, número máximo de personas, cuatro; potencia máxima de motor 40 CV., 180 LIB.; y de su motor, marca «Johnson», modelo número MQ-11-C, serie número B-5055, 9,5 HP.

De conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, página 18269), la persona o personas que puedan acreditar ser dueños de la citada embarcación pueden alegar este extremo en el término de seis meses a partir de la fecha de publicación del presente edicto, por medio de escrito dirigido al Juez Instructor del expediente o bien por comparecencia ante el mismo.

Ibiza, 31 de octubre de 1978.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Pedro Evangelista Moreno.—13.302-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1978, por el buque «Demiku'ko Ama», de la matrícula de Bermeo, 3.ª lista, folio 2609, de 154,46 TRB, al «Francisco y Begoña», de Bermeo, de la 3.ª lista, folio 2480, de 217,24 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Dario Romani Martínez.—13.354-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1978, por el buque «Beti Iruña», de la matrícula de Santander, 3.ª lista, folio 2481, de 217,6 TRB, al «Lequeitio Segundo», de la 3.ª lista de Bilbao, folio 2925, de 188,36 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Dario Romani Martínez.—13.355-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1978, por el buque «Amuko», 3.ª lista de la matrícula de San Sebastián, folio 2309, de 227 TRB, al «Burgoa Mendi», 3.ª lista de San Sebastián, de 202 TRB, folio 1835.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Dario Romani Martínez.—13.356-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1978, por el buque «Zorrozaurre», de la matrícula de San Sebastián, folio 1642, de la 3.ª lista, de 200,96 TRB, al «Veracruz», 3.ª lista, de Gijón, folio 1767, de 182,47 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Dario Romani Martínez.—13.357-E.

EL FERROL

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de octubre de 1973, por el buque «Jomar», de la matrícula de Gijón, folio 1946, al buque «Isia de Gaztelu», de la matrícula de Bermeo, folio 352.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de octubre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—13.533-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio oficial haciendo pública una petición sobre establecimiento de un depósito franco en Sevilla

La Empresa Nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S. A.» (ALDEASA) solicita la concesión de un depósito franco en Sevilla, de acuerdo con el objeto social de la misma fijado en el Decreto de su creación 2517/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre.

Como anexo de dicha solicitud presenta justificante de la disponibilidad a dicho efecto de la mitad Norte del Almacén Comercial, número 4, de la avenida de la Raza, en dicha capital, con una superficie de 3.850 metros cuadrados según concesión hecha a su favor por la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Basa dicha petición en el interés presentado por aquella Cámara Oficial de Comercio, Industrial y Navegación, que ha merecido el apoyo de distintos Organismos tanto de ámbito local como provincial, en el establecimiento de dicho depósito franco que supondrá claras ventajas para el comercio exterior del puerto de Sevilla y su zona de influencia.

Lo que se publica para conocimiento general, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 7.º de las Ordenanzas de Aduanas, a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse los escritos de reclamación o apoyo que se estimen pertinentes, ante este Centro directivo (Servicio de Regímenes Aduaneros ORD, expediente 78/76) por las Entidades o personas a quienes afecte o interese el contenido de dicha petición.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica el nombramiento de nuevo Delegado General para España de la Entidad The Northern Assurance Company Limited (E-40)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de

1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía de nacionalidad británica, The Northern Assurance Company Limited, don Jaime Güell Sabaté, en sustitución de don Fernando Satrústegui Aznar.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica el nombramiento de nuevo Delegado general para España de la Entidad Commercial Union Assurance Company Limited (E-18)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía de nacionalidad británica Commercial Union Assurance Company Limited, don Barrie Eady, en sustitución de don Guillermo Iglesia.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se cancela la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado en el mercado español a la Entidad Scottish Union and National Insurance Company (R. A. 1.8.61)

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular, que con esta fecha y por haber renunciado a la misma, se ha procedido a dejar sin efecto la autorización concedida el 3 de agosto de 1945 a la Sociedad de nacionalidad británica Scottish Union and National Insurance Company, para contratar operaciones de reaseguro en el mercado español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 11.815 de registro, correspondiente al 21 de diciembre de 1971, constituido por el Banco Español de Crédito, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 245.000 pesetas (referencia 2.131/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Administrador.—12.213-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de F. L. Marrero, último domicilio conocido en Amsterdam, 22, Jan Luykenstraat, por el presente edicto se le notifica que, como automóvil «Saab», matrícula 95-46-FL, le levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 7 de julio de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 111/78, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se

fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 4 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.525-E.

Por desconocerse el actual domicilio de James P. Mastti, último domicilio conocido 47 Egremont Place, Hastings (Londres), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la motocicleta «Honda», matrícula KSA 702 P, levantada por la Guardia Civil el día 24 de julio de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 129/78, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 4 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.526-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Louis García, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin», matrícula 9357 TN 38, levantada por la Guardia Civil el día 27 de septiembre de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 181/78, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 4 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.527-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a doña Honorinda Sánchez León, cuyo actual domicilio se desconoce, propietaria del automóvil marca «Volkswagen-furgoneta», matrícula 37 49 RF, que por esta Adminis-

tración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 26/78, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como:

1.º Una infracción al artículo 12, 1, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 15, b), sancionable con multa de 50.000 a 150.000 pesetas, y de la que se responsabiliza conjunta y solidariamente a doña Honorinda Sánchez León y don Angel Rodríguez Fraile.

2.º Como otra infracción al artículo 3.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 15, a), sancionable con multa de 50.000 a 150.000 pesetas y de la que se responsabiliza a don Angel Rodríguez Fraile.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar, por escrito, ante esta Administración, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro a 24 de octubre de 1978.—El Administrador.—12.858-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Relación de depósitos constituidos en esta Delegación de Hacienda durante el año 1957 e incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, ya que, transcurrido un mes desde la presente publicación sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.343-E.

Necesarios sin interés

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Cantidad
26-1-1957	104	12.044	Fernando Gutiérrez Pardo ...	7.500,00
5-9-1957	962	12.382	Juana Vázquez Iglesias	7.500,00
22-10-1957	1.105	12.444	Calixto Fernández Martínez.	6.974,61

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona 3.ª de Palma-Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101

del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe en la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se relacionan para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, en

la calle Antillón, número 19, entresuelo, o designen domicilio en donde poder practicársele, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas modificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1978.—El Recaudador, Domingo Cruz.—13.145-E.

Relación que se cita

Número	Presupuesto	Contribuyente	Deuda tributaria
		URBANA	
		Municipio de Calviá	
21-10	1974 a 1977	Lindsay, Albert Edward	2.308
		LUJO	
		Municipio de Calviá	
13.948	1977	Van Sacre, Florimond	20.231

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente 55/78. Automóvil «Peugeot 504», número de bastidor A20-1595424, abandonado en «Grúas García», sitas en Gamarra Mayor, número 18, Vitoria.

Expediente 56/78. Automóvil «Peugeot 504», número de bastidor A20-1866311, abandonado en «Grúas Basoa», sito en calle Basoa, Vitoria.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí, o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá al realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverria.—13.672-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Josefa Pérez Blanco, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.308/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite

máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis Declarar responsable al marido de la sancionada, subsidiariamente.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.057-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rudolf Stukek, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.231/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa Ochenta y una mil (81.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.055-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Rocío Rocafort de las Casas, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.156/78 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y cinco mil cien (35.100) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo

su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.157-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ignacio Javier Barrio Sagatume, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 20 de septiembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 687/77 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil (20.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia; la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.155-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Telesforo Ortega Angulo, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 11 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 767/77 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el ar-

tículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviado a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.156-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de un tal Chaibdraa Hadje, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 6/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el 3, 1), de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor a Cherkaf Mohamed y a don Juan Picó Jordá.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en Cherkaf Mohamed, la agravante 7.ª del artículo 18, y en Juan Picó Jordá, no concurre circunstancia modificativa de responsabilidad alguna.

4.º Imponer las multas siguientes:

a) La principal: a don Cherkaf Mohamed, 38.295 pesetas, y a don Juan Picó Jordá, 6.675 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso de los géneros aprehendidos.

c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

5.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, a don Vicente Ferrando Gregori y a un tal Chaibdraa Hadje.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa, no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 23 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.928-E

Desconociéndose el actual paradero del súbdito alemán Karl Heinz Partee, con domicilio en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 16/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 1), de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Karl Heinz Partee.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) La sanción principal a Karl Heinz Partee, 12.000 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

c) La sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar encubridores, sin sanción, a: don Pedro Vallés Moll y a Edda Meyer Berkhout.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 23 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—12.929-E.

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, que por

acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 29 de noviembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 77 del citado texto legal.

Expedientes que se citan

Expediente 18/78. Vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula. Número de motor B-154414. Carece numeración de chasis.

Expediente 19/78. Vehículo marca «Citroën G. S.». Sin placas de matrícula, sin número de motor ni de chasis.

Expediente 20/78. Vehículo marca «Peugeot», modelo 404, tipo familiar. Sin placas de matrícula. Número de chasis 6.843.860. Carece numeración de motor.

Jaén, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda Presidente.—13.678-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Stitou Mohamed Mohamed, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 119/78, instruido por aprehensión de hachís, el que después de ser analizado resulta no ser estupefaciente, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.735-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos marroquís Mohamed Hammon Aharuil y de su hermano Ahmed Ben Hammon Aharuil, cuyos últimos domicilios conocidos era el de Karia Arke-man (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 60/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Hammon Aharuil y a su hermano Ahmed Ben Hammon Aharuil.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 4.ª del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Mohamed Hammon Aharuil, cuatro millones quinientas treinta y nueve mil (4.539.000) pesetas, y a Ahmed Ben Hammon Aharuil, cuatro millones quinientas treinta y nueve mil (4.539.000) pesetas, y en caso de impago por insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión, a cada uno de ellos, que establece el apartado 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando, a razón de 600 pesetas diarias.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.948-E

*

Desconociéndose el actual paradero de Paul Marie Jean Marcel Cupif, súbdito francés, cuyo último domicilio conocido es el de Provens (Francia), calle Porcellets, número 13, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 227/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Paul Marie Jean Marcel Cupif.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Dos millones trescientas treinta y cinco mil (2.335.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, y en caso de impago por insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que establece el apartado 4) del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. — 12.950-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Philippe Jean Robert Dehollander, súbdito francés, con pasaporte número 59.571327, cuyo domicilio conocido es el de

Tercong (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 249/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Philippe Jean Robert Dehollander.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Diecisiete millones doscientas setenta y nueve mil (17.279.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género aprehendido, y en caso de impago por insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que establece el apartado 4) del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. — 12.949-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Johan Aerner, súbdito de Alemania Federal, pasaporte número D-2330917, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 126/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Johan Werner.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

Diecinueve millones doscientas cuarenta mil cuatrocientas (19.240.400) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, y en caso de impago por insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando, a razón de 600 pesetas diarias.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente. 12.952-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés, Charles Henri Belval, con el pasaporte número 59.642850 se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 85/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 31 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Charles Henri Belval.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Seiscientos treinta y tres mil diecinueve pesetas (633.019), equivalente a 4,87 veces el valor del género prohibido aprehendido y, en caso de impago, por insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que establece el apartado 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.098-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Britt Louise Landhmmar y Stuart John Raber, cuyo último domicilio conocido era en Marbella, Queipo de Llano, 6, apartado 11, inculcado en el expediente número 259/78, instruido por aprehensión de 50 gramos de hachís, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su puesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de La Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 15 de diciembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representando por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Málaga, 31 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.348-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Gutiérrez Moya.

Representante: Don Adrián Castro Cornejo, avenida Alfonso VI, 11, 6.ª, A, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de octubre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.824-D.

Concesión de aguas públicas (C. 7.781)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Desiderio Mateos Peral, calle San José, número 12, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 3,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Salvatierra de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de octubre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.955 D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Serret Llovet, con domicilio en Beceite, calle Tejería, número 26.

Cantidad de agua que se pide: 15.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Del Barranco de les Voltes.

Término municipal en que radicarán las obras: Beceite (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja avícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.551-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Balasch Serra.

Domicilio: Barcelona, calle Badal, números 104-110.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro-embalse de Caspe.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 40 hectáreas por aspersión.

Representante en Zaragoza: Don Jorge María Hernández Esteruelas, paseo de la Mina, número 5, 6.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.917-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Balasch Serra.

Domicilio: Barcelona, calle Badal, números 104-110.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sio.

Término municipal en que radicarán las obras: Puigvert de Agramunt.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de 11 hectáreas.

Representante: Don Jorge Hernández Esteruelas, paseo de la Mina, número 5, 6.º Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.858-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 33.024

Nombre de los peticionarios: Doña Mercedes y doña Lucía Esperanza Perera.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 4.200 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Meder.

Término municipal en que radican las obras: Santa Eulalia de Riuprimer (B).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas de Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las 11 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 17 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental.—3.943-D.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

El día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Molini, sin número) sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación: 1.000 de la serie 1.ª, 1.200 de la 2.ª, 1.200 de la 3.ª, 200 de la 4.ª, 200 de la 5.ª, 200 de la 6.ª, 280 de la 7.ª,

280 de la 8.ª, 440 de la 9.ª, 400 de la A, 610 de la B, 790 de la C, 810 de la D, 640 de la E, 90 de la F, 1.300 de la G, 500 de la H y 800 de la I: Sevilla, 2 de noviembre de 1978.—7.310-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. de Trujillo. Línea a 44 KV., Trujillo-Jaraicejo.

Final: Apoyo número 6 de la variante proyectada.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44.000 voltios.

Longitud en metros: 745.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y porcelana. Conductor aluminio-acero de 95,8 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 2.920.023.

Finalidad: Variantes de salidas de la línea de la E. T. D. de Trujillo (Cáceres).

Referencia del expediente: A. T. 2.781/tc.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.402-B.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. de Trujillo. Línea de doble circuito, a 44 KV., Trujillo-Villanueva de la Serena.

Final: Apoyo número 5 de la variante proyectada.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44.000 voltios.

Longitud: 560 metros

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y porcelana. Conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 2.920.023.

Finalidad: Variantes en salidas de líneas de la E. T. D. de Trujillo (Cáceres).

Referencia del expediente: A. T. 2.781.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.401-B.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de un centro de transformación, línea de acometida de M. T., y redes de distribución en B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: A. T. 102/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Viño, parroquia de Morgadanes, término municipal de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica, en baja tensión, en Morgadanes.

Características principales:

Un transformador de 100 KVA., relación de transformación de 15.000/20.000/380-220 V.

Línea de M. T., de acometida de 30 metros de longitud.

Red de B. T., de 3.900 metros de longitud total, con conductor tipos: LC-28, LC-56 y LC-80.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.260.013 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.590-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y una red de distribución en B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: A. T. 103/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la caseta de transformación de Barrantes hasta el nuevo C. T. d Cristelos (Tomino).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en Cristelos.

Características principales:

La línea de M. T. será aérea, de 1.718 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 4.880 KVA.

Un transformador aéreo de 100 KVA., relación de transformación de 15.000/20.000/380-220 V.

Red de B. T., de 5.279 metros de longitud total, con conductores tipos LC-28, LC-56 y LC-80 y FSO de 3 por 25/55,6 milímetros cuadrados, 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados y 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.754.482 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 10 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Craús Moré.—3.591-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y una red de distribución en B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: A. T. 106/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo situado a la margen izquierda de la carretera Coruxo-Bao de la línea general de doble circuito, Vigo-Bayona, hasta el C. de T. que se proyecta en La Fox (Vigo).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de La Fox.

Características principales:

Línea de M. T., aérea, a 20 KV., de 1.108 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 10.830 KVA.

Un transformador aéreo, de 100 KVA., relación de transformación de 15.000/20.000/380-220 V.

Red de B. T., aérea, de 200 metros de longitud, sobre postes de hormigón de 9 y 10 metros de altura.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.624.558 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.698-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y una red de distribución en B. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: A. T. 106/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 23 de la línea en proyecto, Gaita a Cebeiros, hasta el C. de T., que se proyecta en Canadelo (Porrriño).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en Canadelo.

Características principales:

Línea de M. T., aérea, a 20 KV., de 1.146 metros de longitud, con una potencia a transportar de 250 KVA.

Un transformador de 250 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Una red de distribución en B. T., aérea, de 5.238 metros de longitud total, con conductor tipo LC-28 y FSO de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón de 8, 9 y 10 metros de altura.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.530.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.775-D.

SALAMANCA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV., S. T. D. «Béjar» — E. T. D. «Béjar», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1153/1978.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Béjar, S. T. D. «Béjar» — E. T. D. «Béjar». Origen en la futura S. T. D. de Béjar, final en la E. T. D. de Béjar.

Finalidad de la instalación: Dotar de una doble alimentación a la actual E. T. D. de Béjar, aparte de los ya existentes, en 44 KV., con el fin de garantizar un mejor suministro de energía y la continuidad del mismo en la zona que alimenta la referida E. T. D. «Béjar».

Características principales: Aérea, trifásica, doble circuito, 44 KV., 2.258 metros de longitud, cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, torres metálicas, aisladores de suspensión número 1.507. Capacidad máxima de transporte 115.238 KW.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.610.746 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 12 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 13 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—6.413-15.

BANCO DE ESPAÑA

23.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953; por la suma de quinientos setenta y tres millones quinientas mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1 de enero próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 26 de junio de 1953, al 4 por 100.

Serie	Bolas encantradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	728	728.000	728.000.000	29	29.000	29.000.000	29.120.000	58.120.000
B	711	711.000	3.555.000.000	28	28.000	140.000.000	142.200.000	282.200.000
C	736	368.000	3.680.000.000	29	14.500	145.000.000	147.200.000	292.200.000
D	838	187.600	4.190.000.000	33	6.600	185.000.000	187.600.000	332.600.000
E	1.615	48.450	2.422.500.000	63	1.890	94.500.000	96.900.000	191.400.000
	4.628	2.023.050	14.575.500.000	182	79.990	573.500.000	583.020.000	1.156.520.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—13.292-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 4,5 por 100, serie A.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—6.451-1.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)

Extraviado el certificado de depósito serie B, número 814 (Cl. 150.400), de un millón de pesetas nominales; expedido a favor de don Serafín Enériz Lasheras y endosado a don Pedro Matamala Pujol y doña María del Carmen Isla Lloveras, conjuntamente, con vencimiento el 7 de julio de 1978.

Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—«Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».—Domingo Muñoz Campos.—Juan Bances Suárez.—12.185-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)

Emisión de bonos de caja

1. Entidad emisora: «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.» (BANDESCO) con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 37. Su capital social es de 929.813.000 pesetas totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas Empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de opera-

ciones financieras, industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles, y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de Banco industrial y de negocios.

2. Emisión: Por importe total de 2.000 millones de pesetas y con la garantía personal del Banco emisor, se emiten, a la par y libres de gastos para el suscriptor, 200.000 bonos de caja, al portador, de la serie «J» y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsados en el acto de la suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Suscripción: El período de suscripción abierta a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 20 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1978.

4. Interés: 12,50 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos durante el primer año de la emisión y por semestres vencidos (20 de mayo y 20 de noviembre) en los tres años siguientes, siendo el primer cupón a pagar el 20 de febrero de 1979.

5. Amortización: Los bonos se amortizarán totalmente al cumplirse el cuarto año de su emisión.

6. Ventajas: Los préstamos representados por los bonos están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La adquisición por herencia o legado de los bonos está exenta del Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones señaladas para las cédulas para inversiones en el párrafo c) del artículo 5.º de la Ley de 20 de diciembre de 1958, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento.

Se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

7. Sindicato de tenedores de bonos de caja: Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Miguel García de Obeso, con do-

milio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 14.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Paláu.—12.229-C.

BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito del Banco Catalán de Desarrollo, serie B, número 31.741, de pesetas 75.000 y vencimiento el 27 de julio de 1978, endosado a favor de don Benito Urbina Sáez y doña María Carmen Llorente López, de Miranda de Ebro, se procederá a extender duplicado a los efectos oportunos, si en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en un periódico de ámbito nacional, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Miranda de Ebro (Burgos), 28 de octubre de 1978.—3.945-D.

BANCO DE MADRID, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de certificado de depósito números O-178 y B-33.212, de pesetas 150.000 y 10.000, y vencimientos de 15 de septiembre de 1978 y 23 de noviembre de 1977 respectivamente, extendidos por el «Banco Catalán de Desarrollo» y endosados a doña Benita Pérez San Miguel, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Logroño, 17 de octubre de 1978.—3.861-D.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito, intereses trimestrales, serie B-32033, de pesetas nominales 500.000, con vencimiento en 23 de diciembre de 1978, endosado a favor de don Antonio Peñarroya Bonet, se procederá a emitir duplicado del mismo, a los efectos correspon-

dientes, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de octubre de 1978.—3.908-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el título múltiple número 2.000.841, correspondiente a 20 bonos BIC, 20.ª emisión, serie U, número 302.090/109; se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho título múltiple, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—Carles Bellmónte Vila, Director de Administración.—2.264-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

BONOS CONVERTIBLES, EMISION MAYO 1975

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 28 de noviembre de 1978 se procederá al pago del cupón para percepción de intereses número 7 de los mismos, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 (Decreto-ley 7-4-1975)	5,25
Líquido a percibir por cupón ...	29,75

El citado cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

Madrid: María de Molina, 33.
Barcelona: Avenida Generalísimo Franco, 517.
Valencia: Roger de Lauria, 8.
Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—12.312-C.

CRIO, S. A.

Reducción de capital

Mediante escritura autorizada en el día de ayer por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, se procedió a la reducción del capital social de «Crío, Sociedad Anónima», en dos millones trescientas diez mil pesetas, mediante la amortización de 2.310 acciones y restitución a los titulares de los mismos de bienes inmuebles de la Sociedad de igual valor, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás procedentes.

Molins de Rey, 11 de noviembre de 1978. El Presidente, Ramón Manáu Balagué.—6.588-5. 2.ª 17-11-1978

URGEL, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo establecido en el artículo 167 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que, publicado el balance final de esta Sociedad, y habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo legal para impugnación, se procederá al reparto, entre los accionistas, del haber social existente,

correspondiendo una cuota de 731,119 pesetas por cada acción de 500 pesetas de valor nominal.

El pago de dicha cuota se efectuará a partir del día 1 de diciembre de 1978, en las siguientes señas: Calle Balmes, número 109, principal, 1.ª, en Barcelona, en días hábiles de oficina y horas de nueve a trece, contra presentación y entrega de las acciones y correspondientes títulos de propiedad, para su posterior inutilización.

Las cuotas de activo no reclamadas en el plazo de noventa días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de pago, se depositarán en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos propietarios.

Todo ello de conformidad con lo que dispone el citado artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—La Comisión Liquidadora.—12.338-C.

EDIFICIOS E INDUSTRIAS, S. A.

BILBAO

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 23 del mes de octubre, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la misma, mediante reembolso de 300 pesetas por acción, quedando reducido el nominal de dichos títulos a 200 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.359-C.

1.ª 17-11-1978.

EL SOL LEVANTE

Primer anuncio de reducción de capital

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 15 de junio de 1978, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en 10.050.000 pesetas, mediante reintegro del 10 por 100 del valor de las acciones, las cuales quedarán reducidas en dicho porcentaje y el capital social será después de la reducción el de 90.450.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Rosas, 7 de agosto de 1978.—El Consejo-Delegado.—12.367-C. 1.ª 17-11-1978

CUBREX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en plaza Eguilaz, número 8 bis, semisótano, de Barcelona, el día 8 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, 7 de diciembre, en segunda convocatoria, en su caso, a tenor del siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

1.º Cese de un Consejero y modificación, en su caso, en la composición del Consejo de Administración de esta Sociedad.

2.º Regularización del balance de esta Sociedad, conforme al Decreto-ley 50/1977, de 14 de noviembre.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1977.

4.º Venta de instalaciones de un establecimiento mercantil y traspaso de local de negocio.

5.º Cambio del domicilio social.

6.º Situación económica de la Empresa.

7.º Nombramiento de censores de cuentas para 1978.

8.º Designación de personas que eleven a públicos los acuerdos sociales que deban inscribirse en el Registro Mercantil.

9.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—Miguel de Castro Vicente y Miguel Sendra Llorca, Consejeros-delegados.—12.387-C.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.

(FESA)

VALENCIA

Calle del Poeta Querol, número 1

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas, el balance y Memoria del ejercicio anterior.

2.º Modificación del número de miembros componentes del Consejo y nombramiento de dos Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

De no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

Valencia, 7 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez de León Prefaci.—6.523-13.

TALLERES BALART, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 15 de diciembre, a la misma hora, en segunda, en el local social de la Compañía, sito en la calle Betllevell, 3 y 5, de Sabadell, para tratar del siguiente orden del día:

Extremo único: Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando la presentación de la solicitud de declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

Sabadell, 8 de noviembre de 1978.—El Consejero-delegado.—6.529-16.

COMPAÑIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

(CEPANSÁ)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 12 de diciembre de 1978, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1977-78.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Reelección de Consejero.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1978-79.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, será necesario poseer, por lo menos, 5.000 pesetas nominales de acciones, que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 5.000 pesetas en acciones podrán agruparse y designar un representante, dentro de ellos, para que pueda asistir a la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, cada 5.000 pesetas nominales darán derecho a un voto.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.520-8.

REUNION DE INVERSORES, S. A.
(REUNINVER)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad «Reunión de Inversores, S. A.» (REUNINVER), en sesión del día 25 de octubre de 1978, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 1978, en segunda, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, a las diecisiete horas, y se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Exposición de la actual situación.
- 2.º Adopción del acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de persona física o jurídica o Comisión liquidadora.

Se hace público que al haberse quemado los archivos sociales no ha sido posible la convocatoria personal de ningún accionista, por lo que se ruega a todos ellos la máxima difusión de esta convocatoria y la presentación en el momento de la asistencia de la póliza de propiedad o, en su defecto, el resguardo provisional que corresponda, demostrativo de su calidad de accionista, con el fin de poder ejercer sus derechos a participar en los acuerdos que se tomen.

Barcelona, 10 de noviembre de 1978.—Antonio de Juan Alcaine, Consejero.—6.528-16.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1977: 4.569.488.347,29 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de octubre de 1978:

X D Q T U S P F E P P S
F T Ñ L M T U B D L D G

Total de capitales pagados hasta la fecha: 818.196.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1978.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—6.387-11.

UNION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	75.000,00	Capital	250.000,00
Valores mobiliarios	218.000,00	Pérdidas y ganancias	729.116,76
Bancos	28.388,76	Impuestos pendientes de pago	91.178,00
Caja	1.394,00	Dividendos pendientes de pago	75.000,00
Mobiliario	988.080,76	Préstamos	950.000,00
Instalaciones	39.114,00	Proveedores	47.220,00
Vehículos	400.000,00	Amortizaciones	68.701,00
Recibos pendientes de cobro	224.751,00		
Pérdidas y ganancias	258.497,24		
Total	2.211.215,76	Total	2.211.215,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas
Primas		10.991.578,00
Productos fondos invertidos		6.531,00
Intereses y descuentos		3.569,76
Siniestros	8.438.291,00	
Gastos generales	2.056.826,00	
Gastos de producción	442.000,00	
Contribuciones e impuestos	325.059,00	
Pérdida		258.497,24
Totales	11.262.176,00	11.262.176,00

Vigo, 9 de octubre de 1978.—3.806-D.

SERVICIOS MEDICOS, S. A. (SERME)

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	700.387	Capital	481.000
Valores mobiliarios	259.000	Reservas técnicas	428.743
Cuentas diversas	811.909	Otras cuentas	861.533
	1.771.276		1.771.276

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos	54.973.836	Primas y accesorios	58.253.983
Reserva siniestros	428.743	Otros abonos	13.010
Otros adeudos	2.787.508		
Saldo	76.908		
	58.286.993		58.286.993

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—12.274-C.

UNION DETALLISTAS ALIMENTACION

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 4 de octubre pasado, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio del corriente año, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aumentar el capital social en la cuantía de 700.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.400 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 7.001 al 8.400, ambos inclusive, de igual clase y derechos que las anteriormente emitidas.

2.º Las nuevas acciones se emiten a la par, y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción pre-

ferente hasta el próximo día 5 de diciembre de 1978, pudiendo suscribirlas en la proporción de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas.

En el acto de la suscripción será desembolsado la totalidad del valor nominal de las repetidas acciones.

3.º Las acciones no suscritas dentro de plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en las forma y términos que crea conveniente.

4.º Recordar la manifestación formulada por los accionistas presentes en la Junta general de renunciar al derecho de suscripción preferente, al solo objeto de poder ofrecer las nuevas acciones a aquellas Organizaciones de detallistas de alimentación interesadas en ingresar como socios en la Sociedad.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.120-C.

CARFIDE VASCO NAVARRA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	6.541.139,00	Capital social	250.000.000,00
Acciones cotizadas en Bolsa	178.536.626,38	Reserva legal	10.837.028,44
Acciones no cotizadas en Bolsa	77.401.305,05	Reserva fluctuación de valores	21.342.323,79
Deudores varios	14.729.872,00	Reserva voluntaria	128.894,87
Deudores por venta valores	7.078.340,55	Remanente	783.273,38
Caja y Bancos	9.986.846,42	Fondo de amortización	2.293.800,69
		Acreeedores por compra valores	5.000,00
		Acreeedores varios	182.561,00
		Acreeedores por dividendos	382.932,00
		Bancos	4.966.592,32
		Resultados del ejercicio	1.341.522,81
	292.284.929,40		292.284.929,40

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Explotación	3.529.001,89	Resultado de la Cartera de valores	3.918.668,73
Quebranto venta cupones	377,30	Intereses y descuentos	952.235,27
Beneficio total	1.341.522,81		
	4.870.902		4.870.902

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Número de títulos	Sociedad	Valor nominal	Valor contable	Valor al 31-12-1977
21.930	Acción Inmobiliaria Financiera	21.930.000	37.389.997,06	52.632.000,00
658	Babcock Wilcox	329.500	452.899,68	125.210,00
1.600	Banco de Bilbao	800.000	3.785.520,00	2.096.000,00
162	Banco General del Comercio e Industria	162.000	1.234.360,17	411.480,00
14.680	Banco de Navarra	14.680.000	63.936.169,35	39.582.000,00
540	Banco Popular Español	270.000	1.572.081,14	572.400,00
2.500	Banús Andalucía la Nueva	2.500.000	5.016.618,75	6.025.000,00
23.250	Carfide, S. A.	11.625.000	13.416.878,90	11.043.750,00
5.051	Compañía Telefónica	2.525.500	6.154.429,81	2.323.460,00
688	Fenosa	688.000	797.906,78	495.360,00
479	Galerías Preciados	239.500	849.039,83	249.080,00
9.371	Iberduero	4.685.500	7.828.242,28	4.404.370,00
1.355	Unión Explosivos Río Tinto	677.500	1.598.983,27	730.006,25
22.759	Valoranor	22.759.000	32.493.469,36	32.317.780,00
		83.851.500	178.536.626,38	153.007.896,25
	Valores no cotizados:			
15.000	Compañía Agrícola Albiol	15.000.000	18.144.000,00	18.144.000,00
13.826	Desarrollo Agropecuario Sur Ibérica	13.826.000	18.027.099,80	16.027.099,80
5.926	Locales en Renta	5.926.000	8.060.150,25	8.060.150,25
30.000	Maderas Reunidas	15.000.000	15.000.000,00	15.000.000,00
10	Seguriber	10.000	10.055,00	10.055,00
20.000	Transformados Cerámicos Españoles	20.000.000	20.160.000,00	20.160.000,00
		69.762.000	77.401.305,05	77.401.305,05

Bilbao, 31 de diciembre de 1977.—12.260-C.

EMPRESA NACIONAL
SIDERURGICA, S. A.Pago de intereses de obligaciones,
emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), en su día absorbida por esta referida Sociedad, que a partir del 19 de noviembre actual se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a las citadas obligaciones, por el siguiente importe:

Cupón número 29: Importe bruto, 41,118 pesetas por cupón; importe líquido, 31,25 pesetas por cupón.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—
12.192-C.

ELECTRO-BELL, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de fecha 17 de julio de 1951, se hace saber que en fecha 1 de agosto del corriente año, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, se decidió la disolución de la Sociedad «Electro-Bell, S. A.», nombrándose liquidador de la misma a don José Mallorquí Pol (Navas de Tolosa, número 296, 3.º, Barcelona).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos que procedan.

Barcelona, 1 de agosto de 1978.—
12.166-C.

LA SANITARIA, S. A.

La Gerencia, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1978, ha acordado aumentar el capital

social en 6.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 12.000 acciones ordinarias de la serie C, al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, numeradas correlativamente del 921 al 12.920, ambos inclusive, lo que comunica a los señores accionistas para que puedan ejercitar el derecho preferente de suscripción en la nueva emisión, a razón de una acción por cada 50 pesetas de valor nominal.

El plazo para ejercitar el derecho preferente será a los treinta días siguientes de la publicación del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que, en el caso de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, renuncian al mismo, reservándose la Gerencia la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas.

La suscripción se realizará a la par y el desembolso se hará en el momento de la suscripción, en efectivo metálico.

Barcelona, 30 de octubre de 1978.—
12.194-C.

CLORACIONES Y DERIVADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, Río Mogent, sin número, de Montornés del Vallés (Barcelona), el día 18 de enero de 1979, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 19 de enero de 1979, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, cuya Junta se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de la persona o personas que lleven a cabo los acuerdos que se adopten.

Montornés del Vallés (Barcelona), 3 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Isidro Archs Riqué.—3.974-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES

(SARPE)

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de todos los obligacionistas que el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, se procederá en la Notaría de don Enrique Giménez Arnáu, calle Serrano, número 26, de esta capital, a la amortización de 734 obligaciones de 10.000 pesetas cada una, de las 7.500 de esta Sociedad, que fueron emitidas en la escritura otorgada en Madrid el día 24 de noviembre de 1966, ante el Notario don Antonio Cuerda y Miguel, según lo estipulado en tal instrumento público.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—Juan B. Pérez Azpeitia, Secretario general.—12.113-C.

SOLYSIERRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social (Gran Vía, número 33, Granada), a las trece horas del día 28 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29, en segunda convocatoria, para decidir sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

Granada, 16 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Olmedo Collantes.—12.203-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 5 de diciembre próximo se pagarán los intereses del semestre de 5 de junio al 5 de diciembre de 1978 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 7.9545 por 100, emisión de 5 de diciembre de 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 7 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.208-C.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 23 de las obligaciones emisión 1967 se efectuará a razón de 156,25 pesetas

líquidas, a partir del día 24 del corriente mes, bajo factura, por los establecimientos:

Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Credit Lyonnais.
Société Générale de Banque en Espagne.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
En sus centrales, sucursales y agencias respectivas.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—12.211-C.

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en la planta cuarta del número 479-483 de la calle Muntaner, de esta ciudad de Barcelona, para el próximo día 11 de diciembre, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, si fuera procedente, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Modificación del artículo 40 de los Estatutos sociales, en orden a ampliar las facultades correspondientes al Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación del acta por la propia Junta, a continuación de haberse celebrado ésta, y, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Seix Miralta.—12.504-C.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Consejo de Ciento, número 365, Barcelona), el día 15 de diciembre del año en curso, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en el supuesto de no conseguir quórum suficiente de asistencia, el día siguiente, 16 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Propuesta sobre cargos sociales.
- 2.º Cambio domicilio social.
- 3.º Concesión de los poderes oportunos para formalización de los anteriores acuerdos.
- 4.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, hayan inmovilizado un mínimo de cinco acciones en las Cajas de la Sociedad en Barcelona.

Barcelona, 13 de noviembre de 1978.—El Consejero Secretario, Miguel Garí de Arana.—12.530-C.

FINANCIERA SOTOGRANDE, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en los salones del domicilio social (Cortijo de Paniagua), en primera convocatoria, y en segunda, si fuese necesario, el día siguiente hábil, a las mismas hora y lugar, siempre con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

Sotogrande, 13 de noviembre de 1978.—José María Olbés Abello, Presidente del Consejo de Administración.—12.534-C.

INDUSTRIAL CARROCERA ARAGONESA, S. A.

(ICARSA)

ZARAGOZA

Carretera de Logroño, Km. 155,2

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 51, 52, 53 y 84 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 10, 11 y 14 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 del mes de diciembre del año en curso, a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media horas de la tarde del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el anterior ejercicio y ratificación (o, en su caso, aprobación) de la demás documentación y declaraciones relativas a dicho ejercicio.
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y por la Dirección de la Sociedad durante el anterior ejercicio y durante los meses del año en curso transcurridos hasta la fecha.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

5.º Modificación de los artículos 20, 21 y 24 de los Estatutos sociales, sobre facultades del Consejo de Administración y duración de los nombramientos.

6.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos y fijación de precio de las acciones, a efectos de lo dispuesto en el párrafo último de dicho artículo.

7.º Acuerdos sobre venta de determinados bienes del activo de la Sociedad y sobre construcción de nuevos edificios.

8.º Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta.

9.º Aprobación del acta correspondiente a esta Junta.

Conforme al artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos a que se refiere dicho artículo estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, por sí o válidamente representados, conforme al ar-

título 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a su celebración, las depositen en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento de crédito de Zaragoza.

Esta convocatoria ha sido redactada observándose lo dispuesto en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, sobre Letrados Asesores de Compañías mercantiles.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Arnedo y Monguilan.—4.141-D.

COTO VINICOLA, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en cuantía de 13.000.000 de pesetas, es decir, pasar de 20.000.000 de pesetas a 7.000.000 de pesetas, mediante el canje de 20 acciones de las actualmente en circulación, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por siete acciones de las nuevas que se emitirán, de idéntica naturaleza e igual valor nominal, y restitución, en efectivo metálico, a los señores accionistas de 650 pesetas por cada título entregado para su canje.

Madrid, 28 de septiembre de 1978. — El Consejo de Administración.—12.518-C.

S. A. SAN JUAN DE NIEVA

(SAJUSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en las oficinas de San Juan de Nieva (Avilés), el día 9 de diciembre de 1978, a las nueve horas, en primera convocatoria, o a las dieciséis horas del mismo día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Regulación de balance.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Avilés 13 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.132-D.

CENTRO CULTURAL SAN FERMIN, S. A.

En uso de la facultad que al Consejo de Administración confiere el artículo 19 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo legal y estatutariamente reglamentario, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 1978, a las dieciséis horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas. Ambas reuniones tendrán lugar en el salón de actos del Seminario Diocesano, sito en Pamplona, Argaray, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de accionistas interventores del acta.
- 2.º Memoria y aprobación, si procede, de la gestión, cuentas y balances del ejercicio 1977-78.
- 3.º Situación económico-financiera y presupuesto para el curso 1978-79.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ratificación del nombramiento de nuevos Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta general los accionistas cuyas acciones se hallen inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Pamplona, 9 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Javier Barcos Otano.—12.511-C.

OSUNA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social de avenida de Portugal, número 5, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación y marcha de la Sociedad.
- 2.º Reorganización del Consejo de Administración.
- 3.º Otorgamiento de poderes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 1978. — El Presidente del Consejo de Administración, Mario Alvarez Garcillán.—12.509-C.

ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, Dios mediante, el próximo día 2 de diciembre de 1978, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el local social, «Urbanización Mas Ram, S. A.», con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Ratificación en el cargo de Consejero del señor don Agustín Sabater Fernández, por dimisión del Consejero don José Sobre García.
- 3.º Propuesta de pago del Impuesto de Tasa de Equivalencia del excelentísimo Ayuntamiento de Badalona.

- 4.º Designación de dos accionistas interventores para la firma del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 10 de noviembre de 1978. — El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Giménez González.—12.537-C.

COMPANIA AUXILIAR DE LA EDIFICACION, S. A.

(CADE)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 5 de diciembre próximo, en el domicilio social, calle Viguetas Castilla, sin número (barrio de la Estación), Coslada (Madrid), y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, y conforme al orden del día que a continuación se expresa:

Primero.—Lectura de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 13 de noviembre de 1978, bajo los números 1.º, 2.º y 3.º, sobre incoación de expediente de suspensión de pagos de la Sociedad, y su ratificación, en su caso.

Segundo.—Ratificación o designación, en su caso, de la persona o personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con las facultades que procedan.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social de la Compañía, donde le será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid 16 de noviembre de 1978. — El Presidente del Consejo de Administración, 12.508-C.

L. B. S. DE ESPAÑA, S. A.

Se hace público que en la Junta universal de accionistas de la Sociedad «L. B. S. de España, S. A.», celebrada el 23 de noviembre de 1977, se acordó la reducción del objeto social, modificando a tal efecto el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en el futuro, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º El objeto social de la Compañía consistirá en la compra, venta, representación y servicios técnicos auxiliares de cajas registradoras, máquinas de calcular, sumar, contabilidad, estadística y otras semejantes, así como mobiliario de oficinas.»

Lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1978. — El Consejo de Administración.—6.601-13.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).